CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Calidad y excelencia en el control fiscal

Villavicencio, 14 de marzo de 2023

Ingeniero
BELKYN BAWER RODRIGUEZ LEON
Contraloría Departamental del Meta
Villavicencio

Asunto: Designación de Supervisión Contrato No. 002 de 2023

Respetada Erika:

De manera atenta me permito comunicarle que ha sido designado como SUPERVISORA del Contrato de Compra No. 002 de 2023, celebrado con ATEMPO SAS Cuyo objeto es: "Compra de elementos de aseo y cafetería para la Contraloría Departamental del Meta".

Esta supervisión será ejercida de conformidad con lo señalado en las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011.

Dentro de sus funciones como SUPERVISOR, deberá:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría General cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión de la CDM.
8. El supervisor deberá publicar en la plataforma del sistema electrónica para la contratación pública SECOP II los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

PATRICIA FIERRO CRUZ
Secretario General

Elaboró: Nelcy Y. Salinas R.